

AUTO LABORAL No. 14
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JONATHAN MURILLO QUICENO
DEMANDADO: CALDAS DATA COMPANY LTDA (CADCOM)
RADICADO: 17433-3189-001-2023-00249-00

CONSTANCIA SECRETARIAL:. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso, haciéndole saber que la parte demandada allega escrito a través del cual solicita dar trámite a nulidad por indebida notificación del auto que admitió la demanda, además allega el respectivo poder conferido por la parte demandada. Sírvase proveer..

AUGUSTO QUINTERO ESCOBAR
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO



MANZANARES - CALDAS

Treinta (30) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

Conforme lo establecido en el artículo 129, 133 y 134 del CGP, se corre traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días del escrito de nulidad propuesto por el apoderado de la parte demandada DR. CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Aguirre Rotavista
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 427f0f4974784b57169ffb14256f2134b5a138949971be828d6022ff91a678d3

Documento generado en 30/04/2024 11:19:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>